



**PROTOCOLO CORONAVIRUS COVID-19  
LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ  
DE SAN JAVIER**

## ÍNDICE

1. OBJETIVO.	3
2. SU CUMPLIMIENTO	3
3. ALCANCE	3
4. COBERTURA	4
5. DEFINICIONES	4
6. CONSIDERACIONES GENERALES	6
7. SÍNTOMAS Y CONDICIONES	7
8. QUE HACER EN CASO DE TENER CONTACTO CON SOSPECHA DENTRO DEL LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ	8
9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER	16
10. CASOS CONFIRMADOS EN EL LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ	23
11. PERIODICIDAD DE DESINFECCIÓN.	25
12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	25
13. FLUJO DE ATENCIÓN	26
14. REGISTROS	27
15. REGISTRO DE INDUCCIÓN COVID- 19	29

Estimada comunidad del Liceo Bicentenario San José de San Javier, a continuación, se presenta el PROTOCOLO CORONAVIRUS COVID-19 LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER. Consideramos que toda información expresada en este instrumento es de suma importancia para actuar con prontitud y eficiencia frente este tipo de situaciones.

### **1. OBJETIVO**

El objetivo del presente protocolo, es establecer y determinar en forma clara los pasos secuenciales de actuación en caso de tener un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en nuestra comunidad educativa Liceo Bicentenario San José de San Javier, y determinar la implementación y seguimiento de las medidas de control en la operación, higiene y cuidado de los trabajadores con el propósito de evitar focos de contagio de COVID-19 y disminuir su propagación en el establecimiento educacional.

### **2. SU CUMPLIMIENTO**

Plan de contingencia para la prevención y control del COVID-19, debe ser cumplido por toda la comunidad educativa Liceo Bicentenario San José de San Javier. Es responsabilidad de cada trabajador, alumno y/o personas que participen directa o indirectamente en actividades de educación mantenerse informado sobre la manera preventiva y de control en casode brote de COVID-19.

### **3. ALCANCE**

El presente documento es aplicable a todo el personal que labora en el Liceo Bicentenario San José de San Javier, alumnos y/o, personas que participen directa o indirectamente en actividades de educación.

#### 4. COBERTURA

El presente protocolo está elaborado bajo los siguientes lineamientos:

- Ministerio de Educación, Protocolo para prevención y monitoreo del contagio de Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales.
- Ministerio de Educación, con fecha 12 de marzo 2020, Protocolo N°2 Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Ministerio de Educación, con fecha 15 de marzo 2020 Orientaciones Mineduc Covid-19
- Ministerio de Salud con fecha 24 marzo, 2020 protocolo de manejo de contactos de casos covid-19 fase 4 Subsecretaría de Salud Pública División de Planificación Sanitaria Departamento de Epidemiología.
- Ministerio de Salud con fecha 17 abril 2020, Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19.
- Achs, gestión preventiva de covid- 19
- Achs, con fecha 29 abril 2020, Fichas de seguridad casos positivos de covid-19.

#### 5. DEFINICIONES

- **Covid – 19:** El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los síntomas comienzan similares al de una gripe común, malestar general, fatiga, dolores de cabeza y/o musculares, a los que se agregan fiebre (habitualmente sobre 38°C), tos seca y, en ocasiones, dificultad para respirar. Se estima que los síntomas del coronavirus aparezcan entre 1 a 14 días después de la exposición al virus.

- **Sanitización:** Es el proceso por el cual se realiza una reducción sustancial del contenido microbiano, hasta un nivel de seguridad, sin producir algún tipo de infección.
- **Termómetro infrarrojo:** Es un termómetro sin contacto que permite medir la temperatura a distancia en personas.
- **Grupos de Riesgos:** Lo conforman las personas mayores de 60 años, personal con enfermedades crónicas (diabetes mellitus, hipertensión arterial, asma, enfermedades Cardiovasculares y/o enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Además de las mujeres embarazadas.
- **Caso sospechoso:**
  - Persona con síntomas de enfermedad respiratoria aguda y que posea historia de viaje o residencia en un país /área o territorio que reporta transmisión local de Coronavirus (COVID-19).
  - Persona con cualquier enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
  - Persona con infección respiratoria aguda, independiente de la historia de viaje o contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19 y que presente fiebre (37,8 °C) y al menos unos de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor de garganta y mucosidad), tos, mialgias (dolores musculares) o disnea (dificultad respiratoria).
  - Persona con infección respiratoria aguda grave (que presente fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.
- **Caso probable:** Caso sospechoso en que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó negativo.
- **Caso confirmado:** Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó "Positivo".
- **Contactos de alto riesgo (Contactos estrechos):** Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 3 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del

enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

## **6. CONSIDERACIONES GENERALES**

COVID-19, o CORONAVIRUS corresponde a la amplia familia de virus que generan enfermedades respiratorias, como, por ejemplo: neumonía, influencias, resfríos, gripe, Sincicial.

COVID -19 se detectó por primera vez en China el pasado diciembre del 2019 y su preocupación por su rápida propagación ha llevado a este a ser determinado mundialmente como pandemia.

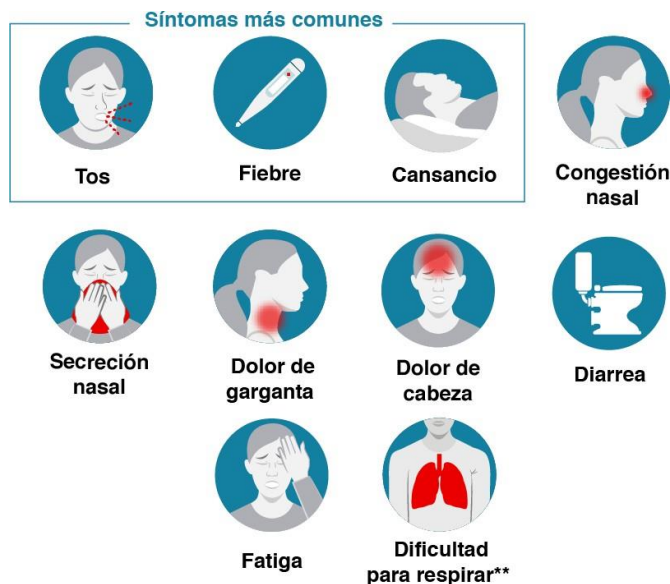
El contagio de virus es de persona a persona a través de mucosidad que surgen de nuestra nariz (mucosidad), boca (saliva). Al momento de hablar, toser, estornudar y exhalar. El virus también es propagado por los objetos, ropa, superficies los cuales puede durar horas en el lugar según el cuidado y limpieza del lugar. Al día 22 de junio del 2020 en el territorio nacional la cifra asciende a 246.963 personas contagiadas, 4.502 personas fallecidas y 982.353 total exámenes realizados.

El COVID-19 por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Esas gotitas pueden aterrizar en la nariz, la boca o los ojos de una persona que se encuentra cerca y las puede aspirar pudiendo ser o no contagiada. El virus se transmite de persona a persona cuando se tiene contacto cercano con un contagiado.

Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala de clases, viajar en transporte público y/o transporte escolar, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección y además es posible que una persona también contraiga la infección al tocar una superficie cubierta de gotas infectadas y luego se toque la nariz, la boca o los ojos.

## 7. SÍNTOMAS Y CONDICIONES.

<p><b>Principales Síntomas de Coronavirus:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiebre sobre los 38° Celsius.</li> <li>• Tos seca.</li> <li>• Dificultades al respirar.</li> <li>• Cansancio o debilidad.</li> <li>• Flemas (Amarillo-Verdoso).</li> </ul>	<p><b>Condiciones para Alertarse:</b></p> <p>Trabajador cumple condiciones para ser considerado como un “caso sospechoso”</p> <p>Trabajador cumple condiciones para ser considerado como “contacto estrecho”.</p>
<p><b>Posibles Síntomas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rinorrea o secreción nasal.</li> <li>• Dolor de Garganta.</li> <li>• Dolor Abdominal.</li> <li>• Diarrea.</li> <li>• Pérdida de gusto y olfato.</li> </ul>	



## **8. QUE HACER EN CASO DE TENER CONTACTO CON SOSPECHA DENTRO DEL LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER.**

En caso de cumplirse los criterios establecidos para la definición de un “caso sospechoso”,

### **8.1 El funcionario deberá:**

- Informar inmediatamente a la Jefatura directa de sintomatología.
- El funcionario inmediatamente deberá ingresar y mantenerse al interior de la capilla del establecimiento, sector demarcado para un caso sospechoso. Hasta que la Autoridad Sanitaria gestione la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde
- El establecimiento facilita mascarillas, guantes y elementos de protección personal, se considera para tal efecto que se mantiene alcohol gel en todas las dependencias del establecimiento educacional, adicionalmente a las medidas señaladas, existirán pediluvio con amonio cuaternario en distintas instalaciones, señalización de seguridad y prevención, se tomara temperatura al ingresar al establecimiento y durante la jornada laboral lo menos 2 veces al día.
- El funcionario poseerá la facilidad de asistir inmediatamente a un Centro Asistencial más cercano.
- En caso de confirmación de COVID-19, el funcionario deberá dar aviso inmediato a la Jefatura directa, a su vez, se deberá comunicar dicha situación al Departamento de Prevención de Riesgos y Dpto. de Personal.



- La Jefatura, al estar en conocimiento de un contagio en su área y/o sala de clases., deberá ser responsable por identificar la trazabilidad de las personas del Liceo Bicentenario que hayan tenido “contacto estrecho” con el contagiado, quienes deberán asistir al centro asistencial de salud para la emisión de la licencia correspondiente a la cuarentena de 14 días.
- El funcionario que por definición sean catalogados como contactos de bajo riesgo, deberán seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario.
- Si el funcionario en seguimiento o cuarentena de contacto estrecho no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible con COVID-19, transcurrida la etapa de seguimiento, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas.
- Si el funcionario en seguimiento de contacto, independiente de su tipo de riesgo, reporta fiebre u otro síntoma, cambiará a categoría de “caso sospechoso”, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud y, por lo tanto, la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde. Este se deberá dirigir a la capilla del establecimiento lugar demarcado para aislamiento.
- Si el funcionario “caso sospechoso”, se convierta en “caso confirmado de COVID-19”, todos sus contactos estrechos deberán ingresar al protocolo de seguimiento de contactos, tales como: compañeros de trabajo, familiares, alumnos y/o padre y apoderados.

## **8.2 El alumno, padre y/o apoderado deberá:**

- El alumno padre y/o apoderado deberá informar inmediatamente a Inspector del siglo correspondiente y en oficinas de informaciones de sintomatología del alumno.
- El alumno que, al ingresar ya sea por calle Arturo Prat o calle Loncomilla, o que se encuentre durante la jornada de clases posee síntomas de fiebre, se aislara dentro de la capilla del establecimiento, lugar demarcado para caso sospechoso.
- Se avisará al padre y/o apoderado de la sintomatología del alumno y se indicará que se llamará a la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde
- El alumno, padre y/o apoderado deberá presentar al ingresar al establecimiento su mascarilla; siendo obligatorio su uso.
- Se facilita al apoderado a retirar al alumno para que asista inmediatamente a un Centro Asistencial más cercano.
- En caso de confirmación de COVID-19, el alumno padre y/o apoderado deberá dar aviso inmediato a Inspectoría General, Oficina de Informaciones, los cuales darán aviso a la Jefatura directa. Se justifica su inasistencia en la oficina de informaciones en su libro de inasistencia.

- Cada Jefatura ya sea directivos y/o profesores jefes de curso correspondiente, al estar en conocimiento de un contagio en su sala de clases., deberá ser responsable por identificar la trazabilidad de las personas del Liceo Bicentenario que hayan tenido “contacto estrecho” con el contagiado, quienes deberán asistir al centro asistencial de salud para la emisión de la licencia correspondiente a la cuarentena de 14días.
- Para aquellos alumnos que por definición sean catalogados como contactos de bajo riesgo, deberán seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario.
- Si el alumno en seguimiento o cuarentena de contacto estrecho no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible con COVID-19, transcurrida la etapa de seguimiento, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas.
- Si el alumno en seguimiento de contacto, independiente de su tipo de riesgo, reporta fiebre u otro síntoma, cambiará a categoría de “caso sospechoso”, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud y, por lo tanto, la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde.
- Si el alumno “caso sospechoso”, se convierta en “caso confirmado de COVID-19”, todos sus contactos estrechos deberán ingresar al

protocolo de seguimiento de contactos, tales como: compañeros de curso, familiares y funcionario Liceo Bicentenario.

### **8.3 Empresa prestadora de servicios alimentación (manipuladoras de alimentos) deberá:**

- El personal de la empresa prestadora de servicios de alimentación deberá informar inmediatamente a encargado de alimentación escolar correspondiente y a supervisor/a de empresa prestadora de servicios de alimentación de sintomatología.
- El personal de la empresa prestadora de servicios de alimentación al ingresar, o que se encuentre durante la jornada laboral posee síntomas de fiebre, se aislara dentro de la capilla del establecimiento, lugar demarcado para caso sospechoso.
- El encargado de alimentación escolar correspondiente avisará a empresa prestadora de servicio de alimentación y a Junaeb de la sintomatología del trabajador/a y se indicará que se llamará a la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde
- El personal de la empresa prestadora de servicios de alimentación deberá presentar al ingresar al establecimiento su mascarilla; siendo obligatorio su uso.
- Se facilita con autorización por escrito, por parte de la empresa prestadora de servicios de alimentación a retirar al trabajador/a del Liceo Bicentenario San José de San Javier, para que asista inmediatamente a un Centro Asistencial más cercano.

- En caso de confirmación de COVID-19, el trabajador/a de la empresa prestadora de servicios de alimentación deberá dar aviso inmediato a Encargado alimentación escolar del Liceo Bicentenario San José de San Javier, supervisor/a empresa prestadora de servicios de alimentación, los cuales darán aviso a las Jefaturas directas correspondientes.
- El encargado alimentación escolar del Liceo Bicentenario San José de San Javier, al estar en conocimiento de un contagio en la cocina de comedor Junaeb, deberá ser responsable por identificar la trazabilidad de las personas del Liceo Bicentenario y personal de la empresa prestadora de servicios de alimentación que hayan tenido “contacto estrecho” con el contagiado/a, quienes deberán asistir al centro asistencial de salud para la emisión de la licencia correspondiente a la cuarentena de 14 días.
- Para aquellos trabajadores/as de la empresa prestadora de servicios de alimentación que por definición sean catalogados como contactos de bajo riesgo, deberán seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario.
- Si el trabajador/a de la empresa prestadora de servicios de alimentación en seguimiento o cuarentena de contacto estrecho no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible con COVID-19, transcurrida la etapa de seguimiento, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas.
- Si el trabajador/a de la empresa prestadora de servicios de alimentación en seguimiento de contacto, independiente de su tipo de riesgo, reporta fiebre u otro síntoma, cambiará a categoría de “caso sospechoso”, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud y, por lo tanto, la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde.

- Si el trabajador/a de la empresa prestadora de servicios de alimentación “caso sospechoso”, se convierta en “caso confirmado de COVID-19”, todos sus contactos estrechos deberán ingresar al protocolo de seguimiento de contactos, tales como: compañeros de trabajo, familiares y funcionario Liceo Bicentenario.

#### **8.4 Persona externa al Liceo Bicentenario San José de San Javier (Público General)deberá:**

- La persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presente al establecimiento deberá informar inmediatamente en oficinas de informaciones de sintomatología.
- La persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presente al establecimiento que posee síntomas de fiebre, se aislara dentro de la capilladel establecimiento, lugar demarcado para caso sospechoso.
- La persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presente al establecimiento se le indicará que se llamará a la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde
- La persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presente al establecimiento deberá presentar al ingresar al establecimiento su mascarilla; siendo obligatorio su uso.
- En caso de confirmación de COVID-19, de la persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presentó al establecimiento deberá dar aviso inmediato al Liceo Bicentenario San José.
- El personal del Liceo Bicentenario San José de San Javier, que efectúa labores de toma

temperatura al ingresar al establecimiento y funcionario/a oficina de informaciones, al estar en conocimiento de un contagio en el hall, deberán ser responsables por identificar la trazabilidad de las personas del Liceo Bicentenario que hayan tenido “contacto estrecho” con el contagiado, quienes deberán asistir al centro asistencial de salud para la emisión de la licencia correspondiente a la cuarentena de 14 días.

- Para aquella persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presentó al establecimiento que por definición sean catalogados como contactos de bajo riesgo, deberán seguir medidas generales de higiene y distanciamiento social, sin necesidad de aislamiento domiciliario.
- Si la persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presentó al establecimiento en seguimiento o cuarentena de contacto estrecho no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible con COVID-19, transcurrida la etapa de seguimiento, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas.
- Si la persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presentó al establecimiento en seguimiento de contacto, independiente de su tipo de riesgo, reporta fiebre u otro síntoma, cambiará a categoría de “caso sospechoso”, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud y, por lo tanto, la Autoridad Sanitaria deberá gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde.
- Si persona ajena al Liceo Bicentenario San José de San Javier, que se presentó al establecimiento “caso sospechoso”, se convierta en “caso confirmado de COVID-19”, todos sus contactos estrechos deberán ingresar al protocolo de seguimiento de contactos, tales como: familiares y funcionario Liceo Bicentenario .



## 9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA COMUNIDAD EDUCATIVA LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER

- Lavado de manos es fundamental y debe ser frecuente para todos los funcionarios del Liceo Bicentenario San José de San Javier y para todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnos), estos pueden acudir las veces que estimen conveniente a servicios higiénicos; el lavado de manos debe ser con agua jabón líquido, y/o utilización de alcohol gel. Las manos deben ser lavadas durante 40 a 60 segundos y asegurarse de que también se abarque parte de los ante brazos, entre medio de losdedos, y palmas. Para ello el establecimiento cuenta con baños, camarines y cocina con agua potable de uso individual y colectivo destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, estos están provistos con dispensadores de jabón líquido y un sistema higiénico desechable de secado de manos.



# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



- Evite llevarse las manos a la cara (ojos, nariz, boca), si estas han tenido contacto con otras personas o superficies.
- Toda persona que ingrese al Liceo Bicentenario San José de San Javier se toma temperatura corporal con termómetros infrarrojos, se solicitan datos personales para ser ingresados planilla de temperatura. En esta planillase registrará: fecha de medición nombre completo, Rut, fono, temperatura, síntomas o malestares y responsable de toma de temperatura.
- El Liceo Bicentenario San José de San Javier dispone de Termómetros Infrarrojo, para medir la temperatura corporal durante el ingreso de funcionarios, alumnos

padres y/o apoderados o cualquiera persona que ingrese al establecimiento educacional. Se dispone del “Registro de Medición de Temperatura Corporal”, para registrar los casos que se detecte una temperatura igual o mayor a 37,8°C. estos termómetros son utilizados por Directivos, asistentes de la educación y profesores. Se le prohibirá el ingreso al establecimiento educacional a la persona que posea sintomatologías de Covid - 19 y será aislado en la capilla del establecimiento, lugar demarcado para caso sospechoso.

- El Liceo Bicentenario San José de San Javier cuenta con funcionarios que prestan servicios de auxiliar, los cuales dentro de sus principales funciones mantienen el Liceo Bicentenario limpio, ordenado y desinfectado, estos funcionarios cuenta con los elementos de protección personal adecuado para desempeñar sus funciones, sin poner en riesgo su integridad física o psicológica; para este trabajo se aplicara productos de limpieza y desinfección (Detallado circular N°27 de fecha 09.04.20), estos productos son aplicados con bombas manuales y motorizadas pulverizadoras; los baños se encuentran limpios con el fin de evitar la existencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. Para tal efecto se anexa un PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SAN JAVIER. Este procedimiento incorpora limpieza y desinfección de los lugares de trabajo donde laboraron trabajadores que fueron confirmados o sospechosos de COVID-19.
- Los funcionarios del Liceo Bicentenario San José de San Javier deberán evitar el traspaso de objetos y/o herramientas de trabajo, estas podrán ser facilitadas siempre y cuando se proceda a la desinfección previa.

- Al interior del Liceo Bicentenario San José de San Javier, se cuenta con señalización la ruta de acceso y salida de los funcionarios y alumnos, con el fin de evitar aglomeraciones. Se considera las rutas más factibles ya que existe más de un acceso.
- El Liceo Bicentenario San José de San Javier provee a todos sus funcionarios de elementos de protección personal como guantes tipo quirúrgico, mascarillas, protector facial (según corresponda), pecheras desechables (según corresponda), cubre calzado (según corresponda), buzo desechable blanco (según corresponda), protector ocular (según corresponda).
- Al toser o estornudar cubra su boca y nariz con pañuelos desechables, papel higiénico y o cubrir su boca con el antebrazo. Al interior del Liceo Bicentenario San José existe señalización del riesgo de contagio de COVID-19 indicándose el cubrir boca y nariz al toser o estornudar.
- Se mantiene distancia social entre las personas a lo menos 1 mt de distancia. Al interior del Liceo Bicentenario San José existe señalización del riesgo de contagio de COVID-19.
- Se establecen en el casino comedor Junaeb (de los alumnos) como cafetería (de profesores) turnos para la colación, evitando la acumulación de no más de 2 a 3 personas por mesa en cada turno, y estableciéndose una distancia de que evite la posibilidad de contagio.
- Al término de cada turno para la colación se realiza una limpieza general, para ello el auxiliar de servicios menores del establecimiento, cloro, amonio cuaternario u otro desinfectante de similar característica determinados por el MINSAL y utensilios de aseo para la limpieza de superficies.

- Se dispone permanentemente de insumos para la limpieza en el puesto de trabajo de cada área que se puedan ver afectados para realizar lavado de mano frecuente, además de disponer de dispensadores con alcohol gel en hall, oficinas, salas de clases, sala de profesores, cafetería, comedores, baños y sitios comunes.
- Se dispone de basurero con tapa para eliminar elementos de protección personal desechable.
- Todas las áreas de trabajo, oficina, salas, comedores y dependencia que cuenta el Liceo Bicentenario San José de San Javier, se mantiene con puertas y ventanas abiertas, esta medida mantendrá el lugar de trabajo con ventilación natural.
- Reemplazar el saludo de mano y beso por uno verbal, manteniendo la distancia recomendada.
- El uso de mascarillas es obligatorio para toda persona que se encuentra al interior del Liceo Bicentenario San José de San Javier según lo señalado por la Subsecretaría de Salud Pública DISPONE USO OBLIGATORIO DE MASCARILLAS. En lugares donde se encuentran 10 personas existe señalización de uso obligatorio de mascarilla.
- Si tiene síntomas, diríjase al centro asistencias de urgencias más cercanas, debiendo avisar a la jefatura correspondiente.
- Si tiene dudas o consultas comuníquese al teléfono disponible las 24 hrs. al día 600-360-7777 (MINSAL).

- El Liceo Bicentenario San José de San Javier a través de su Depto. de Prevención de Riesgos informa sobre medidas de prevención ante covid-19 entregadas por el MINSAL a comunidad educativa utilizando distintos medios de difusión, entre los cuales se puede mencionar: capacitaciones, correo institucional de cada funcionario, carteles informativos al interior del establecimiento los cuales consideran sintomatologías y medidas preventivas Covid-19, diarios murales con información sintomatologías y medidas preventivas Covid-19. Además, este Departamento vigila que los funcionarios, alumnos o cualquier persona que se encuentre al interior del establecimiento cumpla correctamente con procedimientos de seguridad y prevención. Se evaluó los riesgos de COVID-19 y considera a los trabajadores definidos como "personas de alto riesgo de presentar cuadro grave de infección".
  
- Se anexan protocolos de diferentes departamentos del Liceo Bicentenario San José de San Javier, contemplando a todos los funcionarios. Estos procedimientos van orientados a trabajo respecto de COVID-19 establecen medidas a implementar en caso de un trabajador (propio o tercero) confirmado con COVID-19 o contactos de alto riesgo (estrecho) o bajo riesgo.
  
- El Liceo Bicentenario San José de San Javier como medida preventiva, para minimizar los posibles contagios, determina para algunos casos y según la contingencia actual, la modalidad Home Office o trabajo y estudio desde su casa.
  
- En el caso que exista algún trabajador confirmado COVID-19 el Liceo Bicentenario San José de San Javier, a través de su departamento de Orientación tomara medidas de contención emocional al (los) trabajador(es)

afectados como a aquellos que componen su entorno laboral debido al miedo y ansiedad.

- Si se cambia la mascarilla en forma previa al retiro de todos los EPP colóquela inmediatamente en un contenedor cerrado que encontrará en diferentes dependencias del establecimiento, este contenedor es con tapa y sirve solo para desechar los elementos de protección personal desechables, posteriormente lave sus manos con agua y jabón, seque sus manos con sistema higiénico desechable de secado de manos que dispone el establecimiento.
- Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla). Deposite en contenedor con tapa dispuesto en distintas dependencias del establecimiento. Posteriormente lave sus manos Con agua y jabón, seque sus manos con sistema higiénico desechable de secado de manos que dispone el establecimiento educacional.
- Para retirar los guantes, el primer guante, tome el borde por la cara externa y dé vuelta completamente el guante. Para retirar el segundo guante, tómelo del puño, dé vuelta completamente el guante y deseche en contenedor con tapa, dispuesto en distintas dependencias del establecimiento posteriormente lave sus manos con agua y jabón, seque sus manos con sistema higiénico desechable de secado de manos que dispone el establecimiento educacional.

## **10. CASOS CONFIRMADOS EN EL LICEO BICENTENARIO SAN JOSÉ DE SANJAVIER**

Considerando como miembro de la comunidad educativa a: equipo Directivo, Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación. Se considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo; deberá:

- En caso que un miembro de la comunidad educativa Liceo Bicentenario San José tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días.
- Si un alumno confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- Si se confirman dos o más casos de funcionario, alumno o empresa prestadora de servicios de alimentación con COVID-19, habiendo asistido al Liceo Bicentenario San José de San Javier se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.
- Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.



Ante una eventual suspensión de clases, el Liceo Bicentenario San José de San Javier tomara medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes.

- El Liceo Bicentenario San José apoya y cuenta con los medios que permitan continuar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes en forma remota.
- Otros colaboradores del establecimiento educacionales: Para trabajadores externos regulares del establecimiento, tales como proveedores, se deberá evaluar con la autoridad sanitaria regional, y de acuerdo a la investigación epidemiológica, si se aplican las medidas de contacto de alto riesgo o las medidas de caso confirmado para estudiante, trabajador o familiar.
- Respecto al Programa de Alimentación Escolar (PAE Junaeb): En caso de suspensión, el Liceo Bicentenario San José de San Javier ya que provee alimentación escolar, el sostenedor deberá contactar la dirección regional respectiva de Junaeb, para los efectos de coordinar mecanismos alternativos que aseguren la entrega de alimentación a los estudiantes o a sus apoderados.
- Se prohíbe realizar reuniones de inicio de jornada en espacios reducidos que no permitan la distancia mínima de seguridad entre trabajadores (1 metro). Se recomienda que cada directivo o jefe de departamento realice la reunión con su equipo de trabajo (no más de 10 personas) respetando la distancia de seguridad entre los participantes en ambientes espaciosos.

## **11. PERIODICIDAD DE DESINFECCIÓN.**

El Liceo Bicentenario San José de San Javier, realiza desinfecciones con disolución de cloro con agua, amonio cuaternario u otro desinfectante de similar característica determinados por el MINSAL, además mantener pediluvios mojado con amonio cuaternario para la desinfección de calzado. Los auxiliares de servicios menores serán los encargados desinfectar con pulverizadoras mecánicas y manuales no más de 2 veces por cada funcionario y la desinfección total del Liceo Bicentenario como máximo 6 veces en el día aplicado.

## **12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Mascarillas.

Protector facial.

Antiparras.

Alcohol gel.

Jabón líquido.

Guantes de látex.

Termómetro Infrarrojo

Cubre calzado

Pechera plásticas desechable

Traje y/o overol entero manga larga desechable

### 13. FLUJO DE ATENCIÓN



#### 14. REGISTROS

Los registros que se generan producto del cumplimiento de este Procedimiento son los siguientes:

a. Registro de Medición de Temperatura Corporal

N°	Fecha medición	Nombre y Apellidos	Rut	fono	temperatura	Síntomas o malestares	Responsable de la toma de temperatura
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

b. Registro de Entrega de Insumos y EPP para COVID-19 a funcionario Liceo Bicentenario San José de San Javier.

N°	Nombre y Apellidos	Rut	Epp	Depto. y/o área	Fecha entrega EPP	Firma funcionario y/o firma responsable
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

## 15. REGISTRO DE INDUCCIÓN COVID- 19

El trabajador declara lo siguiente:

-. Recibió instrucción, capacitación y entrenamiento del protocolo covid- 19 Liceo Bicentenario San José de San Javier.

-. Fue informado oportuna y convenientemente acerca de los riesgos asociados a la tarea, de los métodos de trabajo correctos y de las medidas preventivas.

-. Fue informado acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en la limpieza y desinfección de superficies, y sobre las medidas de prevención que deben adoptar para evitar los riesgos y posibles contagios.

Se le hizo entrega de todos los elementos de protección personal, dándole la instrucción para el correcto uso de cada uno de ellos.

Hace referencia al decreto supremo n°40 artículo 21

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			